

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1123 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Maresmar, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 24 de octubre de 2016, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 30.5 n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el otorgamiento de concesión administrativa a Maresmar, S.L., CIF B62369764, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local PP/LO/B04, con una superficie de 87,28 metros cuadrados, de una cetárea de mariscos.

Plazo: Tres años prorrogables, por períodos semestrales hasta completar un plazo máximo de dieciocho meses.

Tasas correspondientes al ejercicio 2016:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 1.877,28 euros.

Actividad: 1% del volumen de negocio.

Compromiso mínimo anual de volumen de negocio: 78.846,00 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Málaga, 22 de diciembre de 2016.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A160094018-1